

PASAJERO

Fecha: 18/01/2022



FRUTILLAN - 2ª REGION - CHILE

518

\$ 1.400

Nº 0348518

EL VEBUS

TRANSPORTE DE PASAJEROS

El pasajero está obligado a hacer declaración escrita a la empresa cuando el valor de los objetos que transporte o remita exceda de cinco ingresos mínimos mensuales para la región metropolitana.